

The logo for ATA (Anexo Transversal Anticorrupción) features the letters 'ATA' in a bold, white, sans-serif font. The letter 'A' is stylized with a white arrow pointing to the right, integrated into its top bar. The logo is set against a dark teal rectangular background.

**ATA**

**INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL  
PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE  
HECHOS DE CORRUPCIÓN (ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN)**

**EJERCICIO FISCAL 2025**

## Contenido

Índice de siglas .....	2
Presentación.....	3
Metodología del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción.....	4
Resultados de la asignación presupuestaria de acuerdo con los criterios del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2025.....	5
Alineación presupuestaria por Eje de la PNA y por institución .....	6
Alineación presupuestaria por elemento programático de la PNA y su Programa de Implementación.....	8
Análisis comparativo entre los ejercicios 2023, 2024 y 2025 .....	9
Anexo I. Desglose del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción por Prioridad y Estrategia del PI-PNA.....	13
Anexo II. Desglose del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción por Estrategia y Línea de Acción del PI-PNA.....	15
Anexo III. Estructura de la PNA.....	19
Anexo IV. Estructura del PI – PNA .....	22
Fuentes bibliográficas.....	35

## Índice de siglas

<b>AGN</b>	Archivo General de la Nación
<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>AT</b>	Anexos Transversales
<b>Bienestar</b>	Secretaría de Bienestar
<b>SABG</b>	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
<b>CC-SNA</b>	Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción
<b>CJF</b>	Consejo de la Judicatura Federal
<b>Cofece</b>	Comisión Federal de Competencia Económica
<b>CNBV</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
<b>CPC</b>	Comité de Participación Ciudadana
<b>FEMCC</b>	Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<b>LA</b>	Línea de acción
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>MDP</b>	Millones de pesos
<b>Mujeres</b>	Secretaría de las Mujeres
<b>OE</b>	Objetivos Específicos
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PIPP</b>	Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto
<b>PI-PNA</b>	Programa de Implementación de la PNA
<b>PNA</b>	Política Nacional Anticorrupción
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>SE</b>	Secretaría de Economía
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SESNA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SNA</b>	Sistema Nacional Anticorrupción
<b>SNF</b>	Sistema Nacional de Fiscalización
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>TFJA</b>	Tribunal Federal de Justicia Administrativa

## Presentación

Los Anexos Transversales (AT) son instrumentos de transparencia presupuestaria que permiten identificar la asignación y ejecución del presupuesto público dirigido a atender un tema prioritario dentro de la agenda pública. Al respecto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) los define como “anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de estos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo”<sup>1</sup>.

En este sentido el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción, es la principal herramienta de trazabilidad del gasto anticorrupción, creado con el objetivo de dar cuenta de quienes son los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción. Por ello, es de suma importancia que las instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) adopten mecanismos de transparencia presupuestaria, dado que esto permiten dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a este fenómeno.

Lo anterior, permite conocer hacia dónde está dirigido el dinero público, la cantidad destinada a rubros específicos, así como la asignación que las instituciones involucradas dan a estos recursos. En ese sentido, este informe es un ejercicio de transparencia proactiva que se lleva a cabo ininterrumpidamente desde el año 2021<sup>2</sup>.

Cabe resaltar, que, este Anexo cuenta con una metodología robusta y consistente alineada con los elementos de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y su respectivo Programa de Implementación (PI-PNA) que incluye una visión estratégica de la política pública ofreciendo claridad en la forma y destino del gasto público en temas anticorrupción. En este sentido, el presente informe muestra los principales tópicos de la asignación presupuestaria del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025.

---

<sup>1</sup> Artículo 2, fracción III Bis De La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma DOF 30/04/2004, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

<sup>2</sup> A partir de 2025 se modifica el nombre del *Anexo Transversal Anticorrupción (ATA)* y pasa a llamarse Anexo Transversal “Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción”.

## Metodología del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción

Para facilitar la debida y pronta alineación de las instituciones que participan y que se irán sumando a medida que este Anexo se consolide, se elaboró la “Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción”<sup>3</sup>. El documento, se encuentra articulado a los contenidos estratégicos de la PNA y el PI-PNA, por lo que se encuentra alineado con los 4 Ejes Estratégicos, los 10 Objetivos Específicos, así como las 64 Estrategias y 140 Líneas de Acción que comprenden el PI-PNA, dentro de los criterios más relevantes de la metodología son:

- Considera como Ramos principales a las instituciones colaboradoras en las Líneas de Acción del PI-PNA, tanto aquellas que pertenecen al CC-SNA, (exceptuando al Comité de Participación Ciudadana), como aquellos entes públicos que son actores de implementación dentro del PI-PNA (ver figura 1).
- Se establece como primer criterio de alineación las Líneas de Acción donde figuran como implementadores de acuerdo con el PI-PNA. Este criterio es enunciativo, no limitativo, es decir, se permite la alineación presupuestal en cualquiera de las 140 Líneas de Acción.
- La participación de instituciones que no forman parte del CC-SNA o del Programa de Implementación de la PNA es abierta y proactiva.
- Las instituciones participantes podrán alinear partidas a cualquier Línea de Acción, sin necesidad de ser actores implementadores. El monto de una partida presupuestaria asignado es excluyente, es decir, una vez que se alineó recurso, no puede asignarse a otra.
- Para facilitar y agilizar las cargas de información, la SESNA tiene el rol de validador de las cargas de información de las instituciones. Con ello posee la capacidad de emitir comentarios técnicos a efecto de verificar que la información haya cumplido con los criterios metodológicos.

Figura 1. Instituciones y unidades responsables consideradas en la metodología del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción



Fuente: Elaboración propia.

<sup>3</sup> El cambio de nombre a Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción no altera la metodología, misma que está disponible en:

<https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/Metodologia-para-la-Integracion-del-ATA.pdf>

## Resultados de la asignación presupuestaria de acuerdo con los criterios del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2025

Derivado de la publicación de este Anexo en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025<sup>4</sup>, las instituciones que participaron realizaron su respectiva alineación presupuestal en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la SHCP. Este año, participaron las seis instituciones que conforman el CC-SNA<sup>5</sup> y se sumaron de manera proactiva diez más: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); Servicio de Administración Tributaria (SAT); Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Bienestar (Bienestar); Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Secretaría de las Mujeres (Mujeres)<sup>6</sup>, Archivo General de la Nación (AGN); Secretaría de Economía (SE) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

El monto total de presupuesto alineado en el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2025 fue de **\$ 7,939.30 millones de pesos**. Al desagregar los montos por institución colaboradora se identificó que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contribuye con 35.55% del presupuesto alineado a este Anexo, le sigue el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) con 20.55% y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con 15.43% (SABG) (ver tabla 1).

**Tabla 1: Alineación presupuestal al Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción por Institución colaboradora 2025 (Montos en mdp)**

Tipo	Unidad Responsable	Importe	Porcentaje
Integrantes del Comité Coordinador y Brazo Técnico del SNA	Auditoría Superior de la Federación	\$2,822.59	35.55%
	Consejo de la Judicatura Federal	\$1,631.24	20.55%
	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno <sup>7</sup>	\$1,225.21	15.43%
	Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	\$227.75	2.87%
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	\$128.83	1.62%
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	\$122.35	1.54%
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	\$36.43	0.46%
Otros actores participantes	Secretaría de Educación Pública	\$1,089.50	13.72%
	Servicio de Administración Tributaria	\$607.93	7.66%
	Secretaría de Economía	\$25.91	0.33%
	Secretaría de Bienestar	\$8.17	0.10%
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	\$7.28	0.09%
	Secretaría de las Mujeres	\$2.55	0.03%
	Secretaría de Relaciones Exteriores	\$2.00	0.03%
	Comisión Federal de Competencia Económica	\$1.00	0.01%
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$0.33	0.004%
Archivo General de la Nación	\$0.23	0.003%	
<b>Total</b>		<b>\$7,939.30</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción, para el ejercicio fiscal 2025.

<sup>4</sup> Para más información, ver el *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/959219/Manual de Programacion y Presupuesto 2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/959219/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2025.pdf)

<sup>5</sup> De conformidad con lo establecido en la *Metodología para la Integración del Anexo Transversal Anticorrupción* aplicable para el Ejercicio Fiscal 2025 mencionado en el Manual de Programación y Presupuesto 2025. Disponible <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/Metodologia-para-la-Integracion-del-ATA.pdf>

<sup>6</sup> Antes Instituto Nacional de las Mujeres, ahora Secretaría de las Mujeres, esto en cumplimiento al Artículo 26, fracciones XIII y XXI, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2024. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024#gsc.tab=0)

<sup>7</sup> Antes Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en cumplimiento al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2024. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024#gsc.tab=0)

## Alineación presupuestaria por Eje de la PNA y por institución

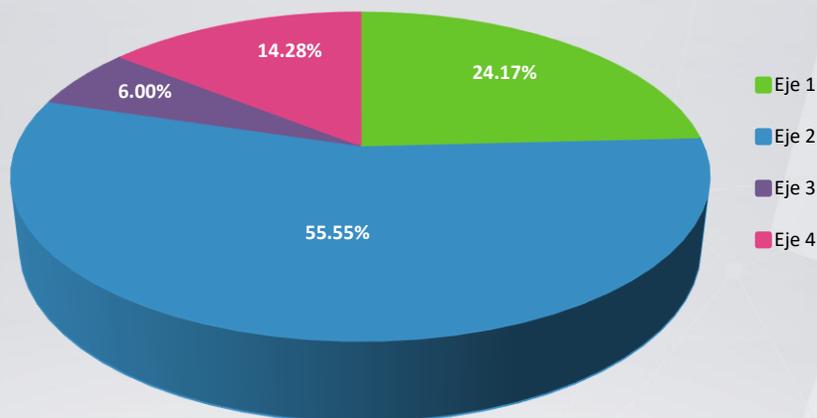
El mayor porcentaje de alineación presupuestal se realizó en el Eje 2, “Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder” con 55.55% respecto al total, este Eje persigue la disminución de los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización e integridad de las personas servidoras públicas, así como fortalecer el control interno, la auditoría, fiscalización, y rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas, hace sentido la concentración observada pues se trata de un enfoque preventivo y de disuasión de la corrupción.

Por su parte, el Eje 1 “Combatir la corrupción y la impunidad”, concentró 24.17% del presupuesto alineado al Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción, este Eje tiene como propósito fortalecer el combate y control de la corrupción a partir de la adecuación y robustecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.

Por debajo de los dos anteriores, se encuentra el Eje 4 “Involucrar a la sociedad y el sector privado” con una alineación del 14.28%. Su propósito se centra en incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

Finalmente, el Eje 3 “Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad” concentró 6.00% del presupuesto alineado al Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción, cuyo objetivo es fortalecer los espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción (ver gráfica 1).

**Gráfica 1. Distribución del presupuesto alineado al Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción por Eje de la PNA**



Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2025.

Respecto al presupuesto alineado por Eje e institución colaboradora, cabe señalar que de los integrantes CC-SNA, la SABG, alineó recursos en los cuatro Ejes de la PNA. Por su parte, el CJF lo hizo en los primeros tres Ejes. En el caso de la ASF todo su presupuesto fue alineado al Eje 2, el cual se centra en el abuso de poder y arbitrariedad (ver tabla 2).

**Tabla 2: Alineación presupuestaria al Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción por Eje de la PNA e integrantes del CC-SNA, 2025**  
(Montos en millones de pesos)

Institución	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Total
ASF	-	\$2,822.59	-	-	\$2,822.59
CJF	\$1,063.33	\$522.87	\$45.04	\$-	\$1,631.24
SABG	\$195.17	\$874.85	\$130.57	\$24.63	\$1,225.21
FEMCC	\$227.75	-	-	-	\$227.75
TFJA	\$122.35	-	-	-	\$122.35
INAI	\$16.51	\$8.77	\$11.16	-	\$36.43
<b>Brazo Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción</b>					
SESNA	\$15.20	\$89.04	\$5.68	\$18.91	\$128.83
<b>Total</b>	<b>\$1,640.31</b>	<b>\$4,318.12</b>	<b>\$192.45</b>	<b>\$43.54</b>	<b>\$6,194.40</b>

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2025

En lo que concierne al resto de instituciones, destaca la SEP, que alineó \$1,089.50 millones de pesos, todo en el Eje 4 que contiene los temas de integridad, así como formación cívica y ética de la sociedad para fortalecer la prevención a la corrupción. Por su parte, el SAT alineó presupuesto en los Ejes 1, 2 y 3. La SE y la Cofece reportaron participación en dos de los cuatro Ejes, mientras que el resto de las dependencias alinearon presupuesto en un Eje (ver tabla 3).

**Tabla 3: Alineación presupuestaria al Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción por Eje de la PNA e instituciones participantes en 2025**  
(Montos en millones de pesos)

Institución	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Total
SEP	-	-	-	\$1,089.50	\$1,089.50
SAT	\$269.25	\$84.67	\$254.02	-	\$607.93
SE	-	\$7.26	\$18.65	-	\$25.91
BIENESTAR	-	-	\$8.17	-	\$8.17
CNBV	\$7.28	-	-	-	\$7.28
Mujeres	-	-	\$2.55	-	\$2.55
SRE	\$2.00	-	-	-	\$2.00
Cofece	-	-	\$0.50	\$0.50	\$1.00
SHCP	-	\$0.33	-	-	\$0.33
AGN	-	\$0.23	-	-	\$0.23
<b>Total</b>	<b>\$278.53</b>	<b>\$92.49</b>	<b>\$283.89</b>	<b>\$1,090.00</b>	<b>\$1,744.90</b>

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2025

En un segundo nivel de análisis, los Ejes Estratégicos de la PNA se desglosan en 10 Objetivos Específicos (OE)<sup>8</sup>, el que concentra un mayor monto presupuestario es el OE 5 “Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional”, perteneciente al Eje 2, con 45.64% del total alineado al Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción.

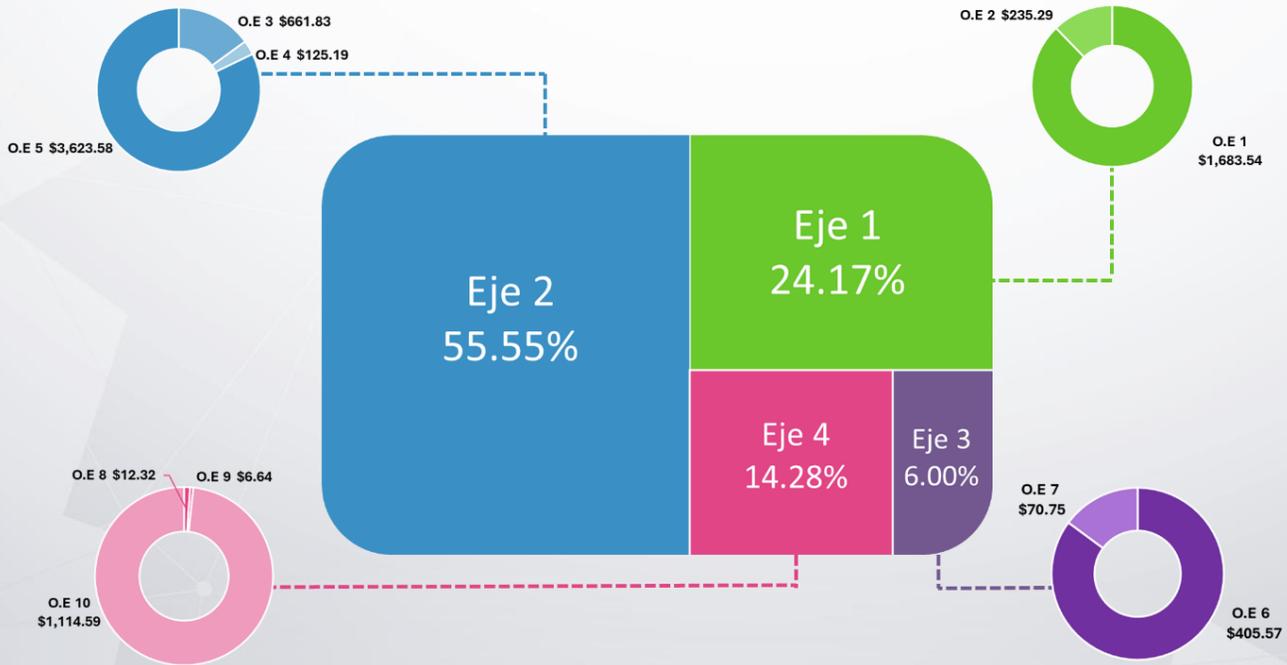
En segundo lugar, se encuentra el OE 1 “Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.”, perteneciente al Eje 1, con 21.21% del total. En tercer lugar, se ubica el OE 10 “Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción”, que forma parte del Eje 4, con 14.04%.

Le siguen el OE 3 “Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad”, que forma parte del Eje 2, con una participación porcentual de 8.34% y el OE 6 “Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción

<sup>8</sup> Para conocer el detalle de los Objetivos Específicos consultar el Anexo III del presente documento.

en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios público” con 5.11% del presupuesto alineado (ver gráfica 2).

**Gráfica 2: Distribución del presupuesto alineado al Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción por Objetivos Específicos de la PNA, 2025**



Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2025

### Alineación presupuestaria por elemento programático de la PNA y su Programa de Implementación

Como parte del combate a la corrupción, la PNA contiene 40 Prioridades que habrían de entenderse como amplias avenidas de intervención de la política pública, orientadas a dar solución integral al problema en cuestión. En este contexto, las acciones orientadas a la fiscalización y control de recursos son las que concentran la mayor alineación presupuestal. Por ejemplo, la Prioridad 19 “Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización” tuvo una mayor asignación en 2025, concentrando 40.89% de todo el presupuesto alineado al Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción.

La Prioridad 1 “Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves” representó el 16.07% del presupuesto alineado en el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción, esta prioridad llegó a concentrar 52.60% de recurso alineado en 2021. Adicionalmente la Prioridad 40 “Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos” acumuló el 13.75% del presupuesto, la cual adquirió una gran relevancia en estos tres años, ya que en 2021 solamente 0.13% del presupuesto se alienaba en esta prioridad.

En resumen, la alineación presupuestal en las prioridades 1, 19 y 40 refleja la madurez del SNA y la importancia que temas como la resolución de faltas administrativas y la fiscalización cobran mayor importancia estratégica para el combate de la corrupción. En cuanto a la Prioridad 40 muestra el interés de las instituciones en fortalecer los valores éticos, cívicos y los derechos humanos en la sociedad (ver tabla 4).

**Tabla 4: Prioridades con mayor y menor alineación presupuestal en el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción, 2025 (Montos en millones de pesos)<sup>9</sup>**

Prioridad	Temática general	Total	Porcentaje del total
<b>Mayor presupuesto</b>			
19	Coordinación del Sistema Nacional de Fiscalización	\$3,246.43	40.89%
1	Faltas administrativas	\$1,275.55	16.07%
40	Formación cívica, ética, integridad y derechos humanos	\$1,091.99	13.75%
<b>Menor presupuesto</b>			
39	Campañas de comunicación sobre la corrupción	\$1.25	0.02%
38	Modelo de estado abierto con prácticas homogéneas de parlamento abierto	\$1.25	0.02%
6	Protección a denunciante, víctimas de hechos de corrupción con procesos homologados	\$0.11	0.001%

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2025

Ahora bien, a nivel Estrategias del PI-PNA, se observa que dentro de la Prioridad 19, la Estrategia 19.3 orientada al fortalecimiento de las acciones de fiscalización a cargo de la ASF concentró 35.57% del presupuesto alineado a este Anexo. Por su parte, la Estrategia 1.1, representó el 15.55% del recurso alineado, cuya orientación se enfoca en la difusión e implementación de acciones sistémicas para la prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas. En un análisis a mayor detalle<sup>10</sup> destacan tres Líneas de Acción:

- LA 19.3.1 “Impulso a la integración de los sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría”, concentra poco más del 35.57% del presupuesto alineado al Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción, siendo la ASF y SABG<sup>11</sup> las instituciones que participan en esta LA.
- LA 1.1.1 “Generación de un protocolo nacional de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes”, reúne poco más del 14.97% del presupuesto alineado a este Anexo, donde el CJF concentra 13.39%.
- LA 40.1.2 “Ejecución de mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, concentra poco más de 7.78% del presupuesto alineado al Anexo, la SEP destaca en esta LA, alineando 7.77% del presupuesto en total.

### Análisis comparativo entre los ejercicios 2023, 2024 y 2025

Dimensionando la evolución del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción, a partir del cambio de metodología en 2023, donde se retoman los elementos de la PNA, al igual que del PI-PNA, se observa que para el ejercicio fiscal 2025, el monto alineado a este Anexo corresponde a **\$7,939.30 millones de pesos** (mdp), lo que supone un decremento de 9.98 puntos porcentuales con respecto 2024 (\$8,819.69 mdp). Esta disminución obedece a las medidas de austeridad

<sup>9</sup> Para conocer a detalle la asignación presupuestaria de las Prioridades y Estrategias, consultar el Anexo I del presente documento.

<sup>10</sup> Para conocer a detalle la asignación presupuestaria de las Estrategias y las Líneas de Acción, consultar el Anexo II del presente documento.

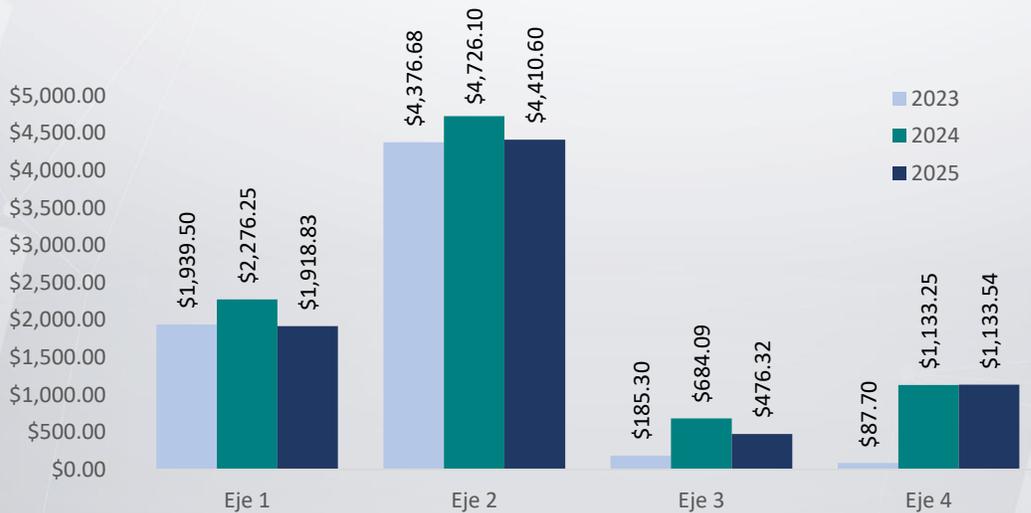
<sup>11</sup> Antes Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, esto en cumplimiento al Artículo 26, fracciones XIII y XXI, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2024. Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024#gsc.tab=0)

que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con mayor eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, al realizar un análisis desde la óptica programática del PNA y del PI-PNA entre el periodo de 2023-2025, la distribución del monto para cada uno de los Ejes mantuvo el mismo comportamiento. En lo que respecta a la comparación entre estos años, el Eje 1, el cual está vinculado al arranque de acciones anticorrupción con enfoque de ataque frontal a este fenómeno, presentó un decremento de 1.07% entre 2023 y 2025, por lo que no significó un cambio considerable, mientras que para el periodo que abarca 2024 y 2025 disminuyó en casi el 16.00%, representando un valor de \$357.42 mdp (ver gráfica 3).

**Gráfica 3. Monto alineado al Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción por Eje Estratégico 2023-2025 (Montos en millones de pesos)**



Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2025

Para el Eje 2, correspondiente a acciones preventivas, el presupuesto alineado aumentó de 2023 a 2025 poco menos 1.0%, mientras que para el periodo de 2024 a 2025 disminuyó alrededor de 7 puntos porcentuales (\$315.5 mdp). El Eje 3 enfocado a mejorar aquellas acciones existentes entre el gobierno y la sociedad, aumentó 1.5 veces con respecto a 2023, en lo que respecta el segundo periodo existió una disminución de 30.4%, la cual significa un decremento de \$207.77 mdp. Finalmente, el Eje 4, que versa sobre el vínculo entre la sociedad y el sector privado, incrementó casi 12 veces, en el primer periodo, mientras que para el segundo el aumento fue menor a un punto porcentual (ver tabla 5).

**Tabla 5. Variación porcentual por Eje Estratégico 2023, 2024 y 2025 (Montos en millones de pesos)**

Eje	Variación 2023 -2024	Variación 2024 -2025
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	-1.07%	-15.70%
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	0.78%	-6.68%
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	157.05%	-30.37%
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	1192.52%	0.03%
<b>Total</b>	<b>20.49%</b>	<b>-9.98%</b>

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2025

Referente a las instituciones del CC-SNA, la alineación al Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción, en el periodo entre 2023 y 2024, SABG y la ASF aumentaron el monto alineado en 7.19% y 4.79% respectivamente, siendo las instituciones que realizaron

un mayor incremento. Por otra parte, el TFJA disminuyó su alineación presupuestal en 2.08%, mientras que la FEMCC mantuvo el mismo presupuesto asignado a dicho Anexo en este periodo. Ahora bien, con respecto al periodo 2024-2025 la FEMCC y el CJF aumentaron el recurso alineado al Anexo en 1.97% y 1.56%, respectivamente. Por su parte la ASF y el TFJA mantuvieron el mismo recurso para este Anexo durante el periodo antes mencionado (ver tabla 6).

En este orden de ideas, es importante resaltar la participación continua desde la creación de este Anexo por parte de la SHCP, CNBV, SAT, SEP, Bienestar, SRE, Mujeres y AGN se han mantenido participando en este Anexo desde 2023 y a partir de 2024 se integró la Cofece.

**Tabla 6. Variación porcentual por institución colaboradora para los años 2023, 2024 y 2025**  
(Montos en millones de pesos)

Tipo	Institución	Importe 2023	Importe 2024	Importe 2025	Variación 2023-2024	Variación 2024-2025
Integrantes del Comité Coordinador y Brazo Técnico del SNA	ASF	\$2,693.56	\$2,822.59	\$2,822.59	4.79%	0.00%
	CJF	\$1,603.72	\$1,606.24	\$1,631.24	0.16%	1.56%
	SABG	\$1,210.06	\$1,297.05	\$1,225.21	7.19%	-5.54%
	FEMCC	\$223.36	\$223.36	\$227.75	0.00%	1.97%
	SESNA	\$129.46	\$136.92	\$128.83	5.77%	-5.91%
	TFJA	\$124.94	\$122.35	\$122.35	-2.08%	0.00%
	INAI	\$83.66	\$72.09	\$36.43	-13.83%	-49.47%
Otros actores responsables	SHCP	\$358.73	\$356.90	\$0.33	-0.51%	-99.91%
	SHCP-SAT	\$90.03	\$1,046.01	\$607.93	1061.83%	-41.88%
	SEP	\$39.91	\$1,081.34	\$1,089.50	2609.59%	0.75%
	Bienestar	\$8.55	\$9.06	\$8.17	6.01%	-9.82%
	CONAMER	\$7.02	-	-	-	-
	SHCP-CNBV	\$6.94	\$7.28	\$7.28	4.83%	0.00%
	CONACYT	\$5.00	-	-	-	-
	SRE	\$2.00	\$2.00	\$2.00	0.00%	0.00%
	Mujeres	\$1.27	\$2.40	\$2.55	88.83%	6.25%
	AGN	\$0.96	\$0.72	\$0.23	-24.54%	-68.06%
	SE	-	\$32.37	\$25.91	-	-19.96%
	Cofece	-	\$1.00	\$1.00	-	0.00%
	<b>Total</b>		<b>\$6,589.18</b>	<b>\$8,819.69</b>	<b>\$7,939.30</b>	<b>33.85%</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2023- 2025.

## Consideraciones finales

Este Anexo es un instrumento estratégico para transparentar los recursos que se asignan y gastan en el control y combate a la corrupción. Su implementación no solo fortalece la rendición de cuentas ante la ciudadanía, sino que también proporciona evidencia para la toma de decisiones dentro de las instituciones públicas, permitiéndoles actuar de manera estratégica en las acciones de gobierno.

En este sentido, como parte de este proceso, en abril del presente año la SESNA publicará el Informe Anual de Ejecución y Seguimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Dicho documento tiene como finalidad analizar la modificación y ejecución del gasto en el año fiscal, evaluando cómo se utilizan los recursos destinados al combate de la corrupción a nivel federal.

En el análisis realizado se observa un comportamiento similar al de años anteriores, con una mayor alineación presupuestaria en los Ejes 1 y 2, los cuales están enfocados en la detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. No obstante, es prioritario fortalecer la alineación presupuestaria en los Ejes 3 y 4, con el fin de consolidar una visión integral que incluya la prevención y la difusión de una cultura de legalidad e integridad.

Asimismo, las dependencias se han centrado particularmente en ciertas Estrategias y Líneas de Acción que implican actividades cuya naturaleza de actuación se encuentra enmarcada en su quehacer normativo e institucional. En este sentido, se observa una falta de alineación presupuestal en actividades que conllevan acciones sistémicas de coordinación interinstitucional e intercambio de información. Por ello, es fundamental establecer estrategias que fomenten la colaboración entre los distintos entes públicos, permitiendo generar valor público a través de mecanismos de cooperación sólidos y efectivos.

## Anexo I. Desglose del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción por Prioridad y Estrategia del PI-PNA

Eje	Prioridades	Importe por prioridad (mdp)	Porcentaje por prioridad	Estrategia	Importe por Estrategia (mdp)	Porcentaje por estrategia
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	Prioridad 1.	\$1,275.55	16.07%	Estrategia 1.1	\$1,234.61	15.55%
				Estrategia 1.2	\$40.94	0.52%
	Prioridad 2.	\$142.63	1.80%	Estrategia 2.1	\$142.63	1.80%
	Prioridad 3.	\$39.61	0.50%	Estrategia 3.1	\$26.76	0.34%
				Estrategia 3.2	\$12.85	0.16%
	Prioridad 4.	\$189.24	2.38%	Estrategia 4.1	\$100.02	1.26%
				Estrategia 4.2	\$89.22	1.12%
	Prioridad 5.	\$36.40	0.46%	Estrategia 5.1	\$36.40	0.46%
	Prioridad 6.	\$0.11	0.001%	Estrategia 6.1	\$0.11	0.00%
	Prioridad 7.	\$107.04	1.35%	Estrategia 7.1	\$93.38	1.18%
Estrategia 7.2				\$13.67	0.17%	
Prioridad 8.	\$7.80	0.10%	Estrategia 8.1	\$7.80	0.10%	
Prioridad 9.	\$111.60	1.41%	Estrategia 9.1	\$38.72	0.49%	
			Estrategia 9.2	\$72.88	0.92%	
Prioridad 10.	\$8.85	0.11%	Estrategia 10.1	\$8.85	0.11%	
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	Prioridad 11.	\$436.44	5.50%	Estrategia 11.1	\$431.19	5.43%
				Estrategia 11.2	\$5.25	0.07%
	Prioridad 12	\$203.44	2.56%	Estrategia 12.1	\$89.86	1.13%
				Estrategia 12.2	\$0.79	0.01%
				Estrategia 12.3	\$112.79	1.42%
	Prioridad 13.	\$8.14	0.10%	Estrategia 13.1	\$8.14	0.10%
	Prioridad 14.	\$13.81	0.17%	Estrategia 14.1	\$13.81	0.17%
	Prioridad 15.	\$98.85	1.25%	Estrategia 15.1	\$65.22	0.82%
				Estrategia 15.2	\$33.63	0.42%
	Prioridad 16.	\$2.08	0.03%	Estrategia 16.1	\$0.28	0.00%
Estrategia 16.2				\$1.80	0.02%	
Prioridad 17.	\$11.00	0.14%	Estrategia 17.1	\$9.75	0.12%	
			Estrategia 17.2	\$1.25	0.02%	
Prioridad 18.	\$13.26	0.17%	Estrategia 18.1	\$9.15	0.12%	
			Estrategia 18.2	\$4.11	0.05%	
Prioridad 19.	\$3,246.43	40.89%	Estrategia 19.1	\$401.72	5.06%	
			Estrategia 19.2	\$20.88	0.26%	
			Estrategia 19.3	\$2,823.83	35.57%	
Prioridad 20.	\$377.15	4.75%	Estrategia 20.1	\$2.49	0.03%	
			Estrategia 20.2	\$374.66	4.72%	
Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	Prioridad 21.	\$4.19	4.75%	Estrategia 21.1	\$4.19	0.05%
	Prioridad 22.	\$20.89	0.05%	Estrategia 22.1	\$20.89	0.26%
				Estrategia 23.1	\$132.87	1.67%
	Prioridad 23.	\$305.87	0.26%	Estrategia 23.2	\$173.00	2.18%
Prioridad 24.				\$74.62	3.85%	Estrategia 24.1
	Estrategia 24.2	\$37.93	0.48%			

Eje	Prioridades	Importe por prioridad (mdp)	Porcentaje por prioridad	Estrategia	Importe por Estrategia (mdp)	Porcentaje por estrategia
	Prioridad 25.	\$1.86	0.94%	Estrategia 25.1	-	-
				Estrategia 25.2	\$1.86	0.02%
	Prioridad 26.	\$3.32	0.02%	Estrategia 26.1	\$3.32	0.04%
	Prioridad 27.	\$3.88	0.05%	Estrategia 27.1	\$3.88	0.05%
	Prioridad 28.	\$2.49	0.03%	Estrategia 28.1	\$2.49	0.03%
	Prioridad 29.	\$30.45	0.38%	Estrategia 29.1	\$1.85	0.02%
				Estrategia 29.2	\$28.60	0.36%
	Prioridad 30.	\$28.75	0.36%	Estrategia 30.1	-	-
				Estrategia 30.2	\$20.71	0.26%
				Estrategia 30.3	\$8.04	0.10%
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	Prioridad 31.	\$2.85	0.04%	Estrategia 31.1	\$2.85	0.04%
				Estrategia 31.2	-	-
	Prioridad 32.			Estrategia 32.1	-	-
	Prioridad 33.	\$4.70	0.06%	Estrategia 33.1	\$4.70	0.06%
	Prioridad 34.	\$4.77	0.06%	Estrategia 34.1	\$4.77	0.06%
	Prioridad 35.	-	-	Estrategia 35.1	-	-
	Prioridad 36.	\$6.64	0.08%	Estrategia 36.1	\$3.32	0.04%
				Estrategia 36.2	\$3.32	0.04%
	Prioridad 37.	\$20.09	0.25%	Estrategia 37.1	\$1.94	0.02%
				Estrategia 37.2	\$18.16	0.23%
Prioridad 38.	\$1.25	0.02%	Estrategia 38.1	\$1.25	0.02%	
Prioridad 39.	\$1.25	0.02%	Estrategia 39.1	\$1.25	0.02%	
Prioridad 40.	\$1,091.99	13.75%	Estrategia 40.1	\$1,091.99	13.75%	
<b>Total</b>				<b>\$7,939.30</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2025

Anexo II. Desglose del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción por Estrategia y Línea de Acción del PI-PNA

Eje	Estrategia	Importe (mdp)	Línea de acción	Importe (mdp)
Eje 01. Combatir la corrupción y la impunidad	Estrategia 1.1	\$1,234.61	LA 1.1.1	\$1,188.63
			LA 1.1.2	\$31.48
			LA 1.1.3	\$14.51
	Estrategia 1.2	\$40.94	LA 1.2.1	\$35.23
			LA 1.2.2	\$5.71
	Estrategia 2.1	\$142.63	LA 2.1.1	\$101.17
			LA 2.1.2	\$1.27
			LA 2.1.3	\$40.19
	Estrategia 3.1	\$26.76	LA 3.1.1	\$17.62
			LA 3.1.2	\$4.68
			LA 3.1.3	\$4.46
	Estrategia 3.2	\$12.85	LA 3.2.1	\$6.86
			LA 3.2.2	\$6.00
	Estrategia 4.1	\$100.02	LA 4.1.1	\$1.27
			LA 4.1.2	\$98.75
	Estrategia 4.2	\$89.22	LA 4.2.1	\$87.86
			LA 4.2.2	\$1.36
	Estrategia 5.1	\$36.40	LA 5.1.1	\$12.13
			LA 5.1.2	\$12.13
			LA 5.1.3	\$12.13
	Estrategia 6.1	\$0.11	LA 6.1.1	\$0.11
	Estrategia 7.1	\$93.38	LA 7.1.1	\$22.78
			LA 7.1.2	\$68.33
			LA 7.1.3	\$2.28
	Estrategia 7.2	\$13.67	LA 7.2.1	\$6.83
			LA 7.2.2	\$6.83
	Estrategia 8.1	\$7.80	LA 8.1.1	\$1.70
			LA 8.1.2	\$6.10
	Estrategia 9.1	\$38.72	LA 9.1.1	\$34.16
			LA 9.1.2	\$4.56
Estrategia 9.2	\$72.88	LA 9.2.1	\$68.33	
		LA 9.2.2	\$4.56	
Estrategia 10.1	\$8.85	LA 10.1.1	\$3.54	
		LA 10.1.2	\$0.46	
		LA 10.1.3	\$4.85	
Eje 02. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	Estrategia 11.1	\$431.19	LA 11.1.2	\$431.19
	Estrategia 11.2	\$5.25	LA 11.2.1	\$0.85

Eje	Estrategia	Importe (mdp)	Línea de acción	Importe (mdp)
			L.A 11.2.2	\$4.40
	Estrategia 12.1	\$89.86	L.A 12.1.1	\$4.40
			L.A 12.1.2	\$85.46
	Estrategia 12.2	\$0.79	L.A 12.2.1	\$0.79
	Estrategia 12.3	\$112.79	L.A 12.3.1	\$111.54
			L.A 12.3.2	\$1.25
	Estrategia 13.1	\$8.14	L.A 13.1.1	\$1.25
			L.A 13.1.2	\$5.65
			L.A 13.1.3	\$1.25
	Estrategia 14.1	\$13.81	L.A 14.1.1	\$5.01
			L.A 14.1.2	\$4.40
			L.A 14.1.3	\$4.40
	Estrategia 15.1	\$65.22	L.A 15.1.1	\$56.49
			L.A 15.1.2	\$4.20
			L.A 15.1.3	\$4.53
	Estrategia 15.2	\$33.63	L.A 15.2.1	\$28.07
			L.A 15.2.2	\$4.31
			L.A 15.2.3	\$1.25
	Estrategia 16.1	\$0.28	L.A 16.1.1	\$0.28
	Estrategia 16.2	\$1.80	L.A 16.2.1	\$1.52
			L.A 16.2.2	\$0.28
	Estrategia 17.1	\$9.75	L.A 17.1.1	-
			L.A 17.1.2	\$1.25
			L.A 17.1.3	\$8.50
	Estrategia 17.2	\$1.25	L.A 17.2.1	\$1.25
	Estrategia 18.1	\$9.15	L.A 18.1.1	\$2.16
			L.A 18.1.2	\$1.29
			L.A 18.1.3	\$5.69
	Estrategia 18.2	\$4.11	L.A 18.2.1	\$0.92
			L.A 18.2.2	\$3.19
	Estrategia 19.1	\$401.72	L.A 19.1.1	\$394.64
			L.A 19.1.2	\$5.83
			L.A 19.1.3	\$1.25
	Estrategia 19.2	\$20.88	L.A 19.2.1	\$20.88
	Estrategia 19.3	\$2,823.83	L.A 19.3.1	\$2,823.83
	Estrategia 20.1	\$2.49	L.A 20.1.1	\$1.25
			L.A 20.1.2	\$1.25
			L.A 20.1.3	-
	Estrategia 20.2	\$374.66	L.A 20.2.2	\$374.66
	Estrategia 21.1	\$4.19	L.A 21.1.1	\$2.81

Eje	Estrategia	Importe (mdp)	Línea de acción	Importe (mdp)
Eje 03 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad			L.A 21.1.2	\$1.39
	Estrategia 22.1	\$20.89	L.A 22.1.1	\$3.00
			L.A 22.1.2	\$11.15
			L.A 22.1.3	\$6.74
	Estrategia 23.1	\$132.87	L.A 23.1.1	\$131.63
			L.A 23.1.2	\$1.25
	Estrategia 23.2	\$173.00	L.A 23.2.1	\$87.08
			L.A 23.2.2	\$85.92
	Estrategia 24.1	\$36.69	L.A 24.1.1	\$18.34
			L.A 24.1.2	\$18.34
	Estrategia 24.2	\$37.93	L.A 24.2.2	\$19.59
	Estrategia 25.1	-	L.A 25.1.1	-
	Estrategia 25.2	\$1.86	L.A 25.2.1	\$0.61
			L.A 25.2.3	\$1.25
	Estrategia 26.1	\$3.32	L.A 26.1.1	\$1.11
			L.A 26.1.2	\$1.11
			L.A 26.1.3	\$1.11
	Estrategia 27.1	\$3.88	L.A 27.1.1	\$1.25
			L.A 27.1.2	\$1.25
			L.A 27.1.3	\$1.39
	Estrategia 28.1	\$2.49	L.A 28.1.1	\$1.25
			L.A 28.1.3	\$1.25
	Estrategia 29.1	\$1.85	L.A 29.1.1	\$0.14
			L.A 29.1.2	\$1.71
Estrategia 29.2	\$28.60	L.A 29.2.1	\$1.25	
		L.A 29.2.2	\$27.36	
Estrategia 30.1	-	L.A 30.1.1	-	
		L.A 30.1.2	-	
Estrategia 30.2	\$20.71	L.A 30.2.1	\$20.39	
		L.A 30.2.2	\$0.32	
Estrategia 30.3	\$8.04	L.A 30.3.1	\$1.91	
		L.A 30.3.2	\$6.13	
Eje 04. Involucrar a la sociedad y el sector privado	Estrategia 31.1	\$2.85	L.A 31.1.3	\$2.35
	Estrategia 31.2	-	L.A 31.2.1	-
	Estrategia 32.1	-	L.A 32.1.1	-
	Estrategia 33.1	\$4.70	L.A 33.1.1	\$2.35
			L.A 33.1.2	\$1.11
			L.A 33.1.3	\$1.25
	Estrategia 34.1	\$4.77	L.A 34.1.1	\$2.35
L.A 34.1.2			\$2.41	

Eje	Estrategia	Importe (mdp)	Línea de acción	Importe (mdp)
	Estrategia 35.1	-	L.A 35.1.1	-
	Estrategia 36.1	\$3.32	L.A 36.1.1	\$1.11
L.A 36.1.2			\$1.11	
L.A 36.1.3			\$1.11	
	Estrategia 36.2	\$3.32	L.A 36.2.1	\$1.11
L.A 36.2.2			\$1.11	
	Estrategia 37.1	\$1.94	L.A 37.1.1	\$0.69
	Estrategia 37.2	\$18.16	L.A 37.2.1	\$18.16
	Estrategia 38.1	\$1.25	L.A 38.1.1	\$1.25
	Estrategia 39.1	\$1.25	L.A 39.1.1	\$1.25
	Estrategia 40.1	\$1,091.99	L.A 40.1.1	\$474.14
			L.A 40.1.2	\$617.85
Total				<b>\$7,939.30</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción para el ejercicio fiscal 2025

## Anexo III. Estructura de la PNA

Eje	Objetivo específico	Prioridades
<p><b>Eje 01. Combatir la corrupción y la impunidad</b></p>	<p>OE 1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.</p>	<p><b>Prioridad 1.</b> Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p> <p><b>Prioridad 2.</b> Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p> <p><b>Prioridad 3.</b> Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.</p> <p><b>Prioridad 4.</b> Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.</p> <p><b>Prioridad 5.</b> Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.</p> <p><b>Prioridad 6.</b> Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.</p>
	<p>OE 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.</p>	<p><b>Prioridad 7.</b> Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p><b>Prioridad 8.</b> Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.</p> <p><b>Prioridad 9.</b> Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p><b>Prioridad 10.</b> Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>
<p><b>Eje 02. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder</b></p>	<p>OE 3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.</p>	<p><b>Prioridad 11.</b> Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.</p> <p><b>Prioridad 12.</b> Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.</p> <p><b>Prioridad 13.</b> Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación.</p> <p><b>Prioridad 14.</b> Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.</p>

Eje	Objetivo específico	Prioridades
	<p>OE 4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.</p>	<p><b>Prioridad 15.</b> Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.</p> <p><b>Prioridad 16.</b> Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.</p> <p><b>Prioridad 17.</b> Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.</p> <p><b>Prioridad 18.</b> Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.</p>
	<p>OE 5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.</p>	<p><b>Prioridad 19.</b> Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p><b>Prioridad 20.</b> Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.</p>
<p><b>Eje 03 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad</b></p>	<p>OE 6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.</p>	<p><b>Prioridad 21.</b> Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas especiales, servicios educativos y de salud, entre otros.</p> <p><b>Prioridad 22.</b> Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.</p> <p><b>Prioridad 23.</b> Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.</p> <p><b>Prioridad 24.</b> Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información existente.</p>
	<p>OE 7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.</p>	<p><b>Prioridad 25.</b> Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto de gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas</p> <p><b>Prioridad 26.</b> Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.</p> <p><b>Prioridad 27.</b> Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción</p>

Eje	Objetivo específico	Prioridades
		<p><b>Prioridad 28.</b> Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.</p> <p><b>Prioridad 29.</b> Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.</p> <p><b>Prioridad 30.</b> Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.</p>
<p><b>Eje 04. Involucrar a la sociedad y el sector privado</b></p>	<p>OE 8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.</p>	<p><b>Prioridad 31.</b> Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.</p> <p><b>Prioridad 32.</b> Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.</p> <p><b>Prioridad 33.</b> Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.</p> <p><b>Prioridad 34.</b> Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.</p>
	<p>OE 9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en</p>	<p><b>Prioridad 35.</b> Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.</p> <p><b>Prioridad 36.</b> Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.</p>
	<p>OE 10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.</p>	<p><b>Prioridad 37.</b> Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.</p> <p><b>Prioridad 38.</b> Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de estado abierto.</p> <p><b>Prioridad 39.</b> Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p> <p><b>Prioridad 40.</b> Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.</p>

## Anexo IV. Estructura del PI – PNA

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
Eje 1	OE 1	P 1.	<p><b>1.1</b> Impulsar, entre las instancias anticorrupción federales y locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.</p>	<p><b>1.1.1</b> Generación de un protocolo nacional de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes.</p> <p><b>1.1.2</b> Desarrollo de una base de datos que contenga registros administrativos que posibiliten la publicación de información estadística y trazabilidad de sujetos, conductas y complicidades asociadas procesos de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de falta administrativas y posibles hechos de corrupción.</p> <p><b>1.1.3</b> Desarrollo de una base de datos con un sistema de alertas para los procesos de denuncia que potencialice los procesos de investigación y que permita advertir el impacto social, político y jurídico estimado de los mismos, a partir de criterios comunes sobre información mínima para la identificación de posibles delitos, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p>
			<p><b>1.2</b> Identificar procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves susceptibles de armonización a nivel nacional a través del desarrollo e intercambio de información.</p>	<p><b>1.2.1</b> Desarrollo de mecanismos para el intercambio y armonización de información entre las autoridades encargadas de la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas que contemplen criterios de rendición de cuentas y revisión, asegurando su eficiente aplicación de los procesos.</p> <p><b>1.2.2</b> Desarrollo de un registro estadístico que permita monitorear el número de acciones realizadas a los procesos establecidos como intercambio de información y que coadyuva en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.</p>
		P 2.	<p><b>2.1</b> Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.</p>	<p><b>2.1.1</b> Establecimiento de mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p> <p><b>2.1.2</b> Creación de un directorio de directorio de personas funcionarias públicas que reúna aquellas autoridades encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera, para el uso de las autoridades competentes.</p> <p><b>2.1.3</b> Ejecución de acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p>
		P 3.	<p><b>3.1</b> Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala nacional de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del</p>	<p><b>3.1.1</b> Desarrollo de modelos analíticos y metodologías para la utilización de la información incorporada en la Plataforma Digital Nacional y para facilitar la interoperabilidad de otros sistemas de información relevantes,</p>

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.	<p>salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.</p> <p><b>3.1.2</b> Desarrollo de diagnósticos sobre los sistemas de información o bases de datos que generan las autoridades responsables de los procesos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de las capacidades de éstas, a partir de mecanismos de colaboración cimentados con sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales.</p> <p><b>3.1.3</b> Desarrollo de un programa de capacitación y difusión sobre la Plataforma Digital Nacional, así como para la carga y actualización sistemática de información.</p>
			<b>3.2</b> Implementar mecanismos de inteligencia anticorrupción en los entes públicos encargados de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en los tres órdenes de gobierno.	<p><b>3.2.1</b> Establecimiento de esquemas de colaboración con agencias internacionales especializadas para intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de sistemas de inteligencia anticorrupción, así como de información sobre casos bajo investigación de las autoridades nacionales, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p> <p><b>3.2.2</b> Desarrollo de esquemas y protocolos de inteligencia anticorrupción, en conjunto con organismos especializados y organizaciones de la sociedad civil.</p>
		P 4.	<b>4.1</b> Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	<p><b>4.1.1</b> Desarrollo de esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.</p> <p><b>4.1.2</b> Definición y difusión de estándares de accesibilidad y, datos abiertos aplicables a la información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>
			<b>4.2</b> Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de colaboración que faciliten la publicación y, a su vez, permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.	<p><b>4.2.1</b> Desarrollo de guías y materiales de referencia y apoyo técnico a partir de una armonización de las normas aplicables para la publicación de información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.</p> <p><b>4.2.2</b> Implementación de esquemas de colaboración con la sociedad civil y especialistas para el desarrollo de instrumentos de capacitación en materia de acceso a información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.</p>
		P 5.	<b>5.1</b> Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	<p><b>5.1.1</b> Elaboración de un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirva para elaborar recomendaciones no vinculantes a las autoridades responsables.</p> <p><b>5.1.2</b> Establecimiento de una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes.</p>

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				<p><b>5.1.3</b> Establecimiento de un mecanismo de seguimiento y evaluación del funcionamiento del marco considerando criterios objetivos y de percepción ciudadana sobre su funcionamiento.</p>
		<b>P 6.</b>	<p><b>6.1</b> Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección.</p>	<p><b>6.1.1</b> Desarrollo de un programa de atención y seguimiento a las medidas de protección a través de los sistemas electrónicos previstos en el marco normativo, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p>
	<b>OE 2</b>	<b>P 7.</b>	<p><b>7.1</b> Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de, corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.</p>	<p><b>7.1.1</b> Elaboración de un diagnóstico penal sobre la incidencia de delitos por hechos de corrupción, así como el número de delitos por hechos de corrupción que fueron sancionados.</p> <p><b>7.1.2</b> Diseño del plan de persecución penal por delitos de hechos de corrupción, que incluya mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia, considerando un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.</p> <p><b>7.1.3</b> Generación de capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalías en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.</p>
<p><b>7.2</b> Fortalecer la coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.</p>			<p><b>7.2.1</b> Generación de un Protocolo Nacional para el proceso de investigación por delitos por hechos de corrupción a partir de la colaboración en intercambio de información entre las fiscalías estatales y federal, con pleno respeto a las competencias de cada una de éstas.</p> <p><b>7.2.2</b> Generación de un protocolo para la sistematización e intercambio de información entre las instituciones relacionadas con la procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción, a fin de contribuir a una coordinación eficaz entre sus procesos colaborativos, observando en todo momento la protección de datos personales, de conformidad con las leyes de la materia, y el debido proceso.</p>	
		<b>P 8.</b>	<p><b>8.1</b> Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>	<p><b>8.1.1</b> Homologación y difusión de criterios de información y datos del modelo de evaluación entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.</p> <p><b>8.1.2</b> Ejecución de capacitaciones transversales a nivel nacional, estatal y municipal en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>
		<b>P 9.</b>	<p><b>9.1</b> Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas.</p>	<p><b>9.1.1</b> Desarrollo de propuestas normativas aplicables a la FGR y a las fiscalías de las entidades federativas para el fortalecimiento de las capacidades de investigación de delitos por hechos de corrupción.</p> <p><b>9.1.2</b> Suscripción de mecanismos de cooperación con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía General de la</p>

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				República y las fiscalías de las entidades federativas.
			9.2 Conformación de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.	<p><b>9.2.1</b> Promoción, en el marco de la normativa vigente, de la creación y el fortalecimiento de las unidades especializadas en investigación, litigio y peritaje por delitos por hechos de corrupción, cimentada en la especialización y formación multidisciplinaria de los investigadores, peritos y fiscales.</p> <p><b>9.2.2</b> Generación de acciones de capacitación sobre metodologías y herramientas de investigación especializadas, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural, dirigidas a fiscales, peritos, investigadores y ministerios públicos de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.</p>
		P 10.	10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.	<p><b>10.1.1</b> Desarrollo de mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción.</p> <p><b>10.1.2</b> Conformación de diagnósticos de las fiscalías sobre los perfiles de sus agentes públicos, capacidades institucionales, autonomía y uso del presupuesto para la identificación de áreas de oportunidad en materia de desarrollo institucional.</p> <p><b>10.1.3</b> Difusión, a través de mecanismos proactivos, de los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>
Eje 2	OE 3	P 11.	11.1 Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.	<p><b>11.1.1</b> Implementación de mecanismos para la autoevaluación y gestión de riesgos de integridad en el sector público a nivel nacional.</p> <p><b>11.1.2</b> Desarrollo de herramientas para la promoción de la integridad a partir de la identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y prevención de la corrupción, para su adaptación y adopción por parte de entes públicos nacionales.</p> <p><b>11.1.3</b> Elaboración de lineamientos para el establecimiento, adecuación y seguimiento al cumplimiento de códigos de ética y códigos de conducta para las personas servidoras públicas a nivel nacional.</p>
			11.2 Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel nacional.	<p><b>11.2.1</b> Desarrollo de una campaña de difusión de alcance nacional, en materia de integridad, ética pública y prevención de corrupción, dirigida a personas servidoras públicas de los entes públicos.</p> <p><b>11.2.2</b> Ejecución de acciones de capacitación para los integrantes de los comités de integridad o ética pública de los entes públicos a nivel nacional.</p>
		P 12.	12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública	<b>12.1.1</b> Publicación de bases generales para el desarrollo de programas de capacitación y/o certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			aplicables a los entes públicos a nivel nacional.	<b>12.1.2</b> Desarrollo de Estrategias de sensibilización, capacitación o difusión en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública dirigidos a las personas servidoras públicas de todos los órdenes de gobierno.
			<b>12.2</b> Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, en materia de conocimiento y observancia de, los códigos de ética y conducta.	<b>12.2.1</b> Establecimiento de mecanismos de diagnósticos, seguimiento y evaluación que permitan identificar el grado de cumplimiento de los códigos de ética y conducta para reforzar la integridad institucional, por parte de los entes públicos a nivel nacional.
			<b>12.3</b> Desarrollar bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal de los entes públicos a nivel nacional.	<b>12.3.1</b> Establecimiento de acuerdos entre instituciones para desarrollar programas de desarrollo de capacidades enfocadas en el control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública como parte integral del servicio público. <b>12.3.2</b> Elaboración de diagnósticos que identifiquen brechas y fortalezas en materia de capacidades.
		<b>P 13.</b>	<b>13.1</b> Elaborar una política nacional en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.	<b>13.1.1</b> Generación de mecanismos homologados de comunicación y de operación entre los Contralores Estados – Federación. <b>13.1.2</b> Elaboración de diagnósticos en materia de Recursos Humanos que permitan a las áreas responsables identificar las necesidades institucionales y articular éstas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos. <b>13.1.3</b> Desarrollo de criterios homologados de capacitación en materia de Recursos Humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas adscritas a dichas áreas.
		<b>P 14.</b>	<b>14.1</b> Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel nacional.	<b>14.1.1</b> Elaboración de diagnósticos del Servicio Profesional de Carrera, en los tres ámbitos, y poderes de gobierno, así como en entes autónomos para fortalecer el reclutamiento, la evaluación y promoción de personas servidoras públicas. <b>14.1.2</b> Promover la creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera o esquemas análogos, en los entes públicos a nivel nacional. <b>14.1.3</b> Generación de criterios para homologar los registros administrativos que genera el Servicio Profesional de Carrera en los tres ámbitos de gobierno, los tres poderes de la unión y entes autónomos para la generación de información socializable y comparable, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.
	<b>OE 4</b>	<b>P 15.</b>	<b>15.1</b> Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, en el marco de la integración de los presupuestos federal y estatales, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.	<b>15.1.1</b> Adopción de la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Nacional y a las Políticas Estatales Anticorrupción. <b>15.1.2</b> Elaboración y publicación de un informe anual de seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción de los presupuestos federal y estatales, con base en principios de transparencia y apertura gubernamental. <b>15.1.3</b> Desarrollo de criterios para la integración y registro de información de los recursos etiquetados en el Anexo Transversal Anticorrupción.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			15.2 Consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) que permita integrar y homologar los esfuerzos de las políticas, programas e instituciones en el ámbito de los sistemas nacional y estatales anticorrupción.	<p><b>15.2.1</b> Desarrollo de normas y estándares para la integración de registros administrativos que permitan dar seguimiento a las políticas anticorrupción, así como a la ejecución de los presupuestos institucionales etiquetados para el combate a la corrupción.</p> <p><b>15.2.2</b> Desarrollo de metodologías e indicadores con base en las buenas prácticas nacionales e internacionales que permitan dar un seguimiento y evaluación oportuna y objetiva de la corrupción y del funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p><b>15.2.3</b> Diseño de un plan de evaluación de la Política Nacional Anticorrupción y el gasto público en materia de combate a la corrupción.</p>
		P 16.	16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas internacionales orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.	16.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en los tres órdenes de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos.
			16.2 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y que deriven en el uso oportuno de la información pública.	<p>16.2.1 Conformación de mecanismos de participación ciudadana incluyente y permanentes que permitan fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal a partir de buenas prácticas internacionales.</p> <p>16.2.2 Conformación de mecanismos de participación ciudadana que promuevan la construcción colaborativa de instrumentos de política pública y herramientas de seguimiento y evaluación de las políticas anticorrupción.</p>
		P 17.	17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.	<p>17.1.1 Promoción del desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las entidades federativas y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.</p> <p>17.1.2 Diseño de los criterios metodológicos para la elaboración del ranking de indicadores sobre el ejercicio de los recursos públicos.</p> <p>17.1.3 Desarrollo de diagnósticos para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos que permitan analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias.</p>
			17.2 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel nacional.	17.2.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Consejo Nacional de Armonización Contable para el cumplimiento de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera aplicables a los entes públicos.
		P 18.	18.1 Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel nacional, en concordancia con lo	18.1.1 Diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel nacional.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.	<p><b>18.1.2</b> Elaboración de materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos, alineados a la normatividad que emita el CONARCH.</p> <p><b>18.1.3</b> Elaboración e impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos a nivel nacional, con contenidos homologados a los cursos del AGN.</p>
			<b>18.2</b> Colaborar con el Consejo Nacional de Archivos en el diseño de una política nacional de archivos que defina los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala nacional.	<p><b>18.2.1</b> Impulso a la implementación de los sistemas institucionales de archivos en todos los entes públicos de los tres niveles de gobierno, de acuerdo con lo que establecen la Ley General de Archivos y las leyes estatales.</p> <p><b>18.2.2</b> Impulso a la estandarización y homologación de los sistemas de información en las plataformas informáticas del SNT, Sistema Nacional de Archivos y SNA.</p>
	OE 5	P 19.	<b>19.1</b> Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.	<p><b>19.1.1</b> Definición y promoción de bases generales, de alcance nacional, para la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno.</p> <p><b>19.1.2</b> Ejecución de acciones de capacitación orientadas a la homologación de procesos, en materia de auditoría gubernamental y control interno.</p> <p><b>19.1.3</b> Impulso a la integración de los sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría.</p>
<b>19.2</b> Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.			<b>19.2.1</b> Adaptación e instrumentación de estándares profesionales, normas o buenas prácticas formuladas por instancias internacionales, en materia de auditoría gubernamental y control interno.	
<b>19.3</b> Fortalecer la labor de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.			<b>19.3.1</b> Desarrollo de las labores de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la Estrategia institucional de mejora y fortalecimiento del impacto y cobertura de las auditorías anuales a la Cuenta Pública.	
<b>20.1</b> Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.		<b>20.1.1</b> Implementación de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de fiscalización.		
		<b>20.1.2</b> Diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por las instancias responsables de la auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.		
<b>20.2</b> Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a la información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial.	<b>20.1.3</b> Ejecución de acciones de capacitación sobre metodologías analíticas aplicadas a la auditoría gubernamental y control interno.			
	<b>20.2.1</b> Creación de un sistema único de análisis, identificación y evaluación de riesgos, que pueda ser alimentado mediante procesos de auditoría y control interno o con la participación de los entes de fiscalización y las contralorías de todos los niveles de gobierno.			
				<b>20.2.2</b> Desarrollo de un modelo para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en auditorías que incorporen herramientas para la generación de mapas de riesgos en materia de prevención, investigación y sanción.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
Eje 3	OE 6	P 21.	21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.	<p>21.1.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las instancias responsables de la simplificación de trámites y procedimientos, incluyendo la operación del Registro Nacional de Trámites y Servicios.</p> <p>21.1.2 Definición de bases generales para la simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios y programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos, en el que se incluyan esquemas de participación.</p>
		P 22.	22.1 Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción.	<p>22.1.1 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos, por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios.</p> <p>22.1.2 Aplicación de un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque a Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos.</p> <p>22.1.3 Desarrollo de una metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y pertinencia cultural.</p>
		P 23.	23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.	<p>23.1.1 Uso de estándares de transparencia proactiva y apertura gubernamentales para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población.</p> <p>23.1.2 Desarrollo de sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.</p>
			23.2 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos en el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.	<p>23.2.1 Incorporación de mecanismos y herramientas tecnológicas y de transparencia proactiva que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población.</p> <p>23.2.2 Definición e instrumentación de esquemas homologados de participación ciudadana y transparencia proactiva, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la evaluación de la experiencia de los ciudadanos en cuanto al desahogo de trámites y procedimientos para el acceso a servicios o programas.</p>
P 24.	24.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.	<p>24.1.1 Establecimiento de procesos de análisis y verificación de la información de Programas Sociales que se integra en los padrones de beneficiarios en colaboración con la ciudadanía y los ejecutores de dichos programas, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p> <p>24.1.2 Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales, así como un padrón único de beneficiarios.</p>		

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			<b>24.2</b> Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la política social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios.	<p><b>24.2.1</b> Elaboración de una metodología para la recopilación, integración, actualización y sistematización de la información que permita su comparabilidad, la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial.</p> <p><b>24.2.2</b> Generación de informes de resultados en versión pública con formatos de datos abiertos que contenga información relevante sobre los programas sociales a nivel nacional, velando en todo momento la protección de datos personales bajo los principios rectores consignados en la legislación de la materia.</p>
	OE 7	P 25.	<b>25.1</b> Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.	<b>25.1.1</b> Definición e instrumentación de bases generales para la promoción del establecimiento y/o fortalecimiento, a nivel nacional, de observatorios o esquemas de involucramiento social análogos, de entes públicos que incluyan mecanismos de participación en procesos de contratación.
<b>25.2</b> Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos.,			<p><b>25.2.1</b> Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades dirigido a los diversos actores que intervienen en el proceso de compras en el gobierno federal y en los gobiernos estatales o proveedores de bienes y servicios, que incorpore elementos sobre involucramiento social en la prevención y combate a la corrupción.</p> <p><b>25.2.2</b> Designación de responsables ciudadanos para monitorear el cumplimiento de los tiempos de publicación de información oportuna y completa sobre el proceso de compra y otras acciones de verificación concretas.</p> <p><b>25.2.3</b> Creación de unidades de control interno y evaluación al interior de las instituciones para vigilar los procesos de contratación.</p>	
P 26.		<b>26.1</b> Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del país y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel nacional.	<p><b>26.1.1</b> Ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.</p> <p><b>26.1.2</b> Promoción de espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos.</p> <p><b>26.1.3</b> Establecimiento de un banco y foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.</p>	
		P 27.	<b>27.1</b> Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.	<p><b>27.1.1</b> Diagnóstico sobre las actividades de cabildeo legislativo en el Congreso de la Unión y en las 32 legislaturas estatales para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés.</p> <p><b>27.1.2</b> Desarrollo en coordinación con el Poder Legislativo Federal de un sistema de información homologado de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo y parlamento abierto, así como registros de reuniones, entre otros campos de información, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p> <p><b>27.1.3</b> Seguimiento al proyecto de normativa de modelo nacional en materia de cabildeo y parlamento abierto.</p>

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
		P 28.	28.1 Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.	<p>28.1.1 Establecimiento de estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.</p> <p>28.1.2 Promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos a desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.</p> <p>28.1.3 Adopción por parte del SNT y el SNA de acciones de transparencia y de participación ciudadana en las actividades y decisiones en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica.</p>
		P 29.	<p>29.1 Impulsar la creación de un sistema nacional único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.</p> <p>29.2 Establecer un registro nacional de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.</p>	<p>29.1.1 Establecimiento de mecanismos, requerimientos y declaratorias para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en los ámbitos nacional y estatal que participan en procedimientos de contratación pública.</p> <p>29.1.2 Fortalecimiento y creación de mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.</p> <p>29.2.1 Definición e instrumentación gradual de un plan de, fortalecimiento del contenido del módulo de contrataciones de la Plataforma Digital Nacional, en el que se incluyan, entre otros, rubros como el registro único de proveedores y sus perfiles.</p> <p>29.2.2 Diseño de indicadores e integración de la información sobre el perfil de los proveedores y contratistas en los ámbitos nacional y estatal en un registro nacional que los clasifique de acuerdo con su integridad, desempeño y cumplimiento, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.</p>
		P 30.	<p>30.1 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.</p> <p>30.2 Generar criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública, para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.</p>	<p>30.1.1 Desarrollo de espacios de interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas prácticas en la materia.</p> <p>30.1.2 Desarrollo de un proyecto normativo que haga obligatoria la presentación del Manifiesto de Particulares por parte de quienes participan en los procedimientos de contratación pública, e impulso a que estos se adhieran a un mecanismo de una versión pública de dicho Manifiesto, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p> <p>30.2.1 Ejecución de acciones de capacitación en materia de adquisiciones y obras públicas, diseño de procedimientos de contratación pública e identificación de posibles acuerdos colusorios, así como sobre los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado por parte de los entes públicos a nivel nacional.</p>

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción	
Eje 4	OE 8			<p><b>30.2.2</b> Ejecutar metodologías para la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado en los procedimientos de adquisiciones a nivel nacional.</p> <p><b>30.3</b> Impulsar a nivel nacional la aplicación y uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.</p>	<p><b>30.3.1</b> Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas por parte de los entes públicos a nivel nacional que participan en procedimientos de contratación pública.</p> <p><b>30.3.2</b> Difusión y apertura del estándar de datos en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel nacional que intervienen en estos, con el propósito de divulgarlo a toda la población.</p>
			P 31.	<p><b>31.1</b> Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.</p>	<p><b>31.1.1</b> Desarrollo de encuentros regionales entre organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción (comprende a los sistemas locales anticorrupción).</p> <p><b>31.1.2</b> Elaboración del diagnóstico sobre la efectividad y desafíos de los mecanismos de participación ciudadana existentes, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.</p> <p><b>31.1.3</b> Promoción en los entes públicos a nivel nacional de la apertura de espacios de participación accesibles a la ciudadanía que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción.</p>
				<p><b>31.2</b> Conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p><b>31.2.1</b> Desarrollo de un programa de capacitación de cultura cívica y ética pública multidisciplinario con enfoque de género y de cultura cívica para las organizaciones de la sociedad civil, CPCs y todos los integrantes del SNA.</p>
		P 32.	<p><b>32.1</b> Conformar en el marco del CC del SNA un grupo de trabajo en colaboración con el SNT que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del, país a nivel nacional.</p>	<p><b>32.1.1</b> Conformación de grupos de participación ciudadana integrados por actores del CC, CPCs, y sociedad civil para el diseño de contenidos mínimos específicos que deberán considerar los planes, programas y políticas de Transparencia proactiva.</p>	
		P 33.	<p><b>33.1</b> Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.</p>	<p><b>33.1.1</b> Generación de un sistema de información que facilite la identificación de los diversos mecanismos de participación existentes y con ello diseñar los estándares que permitirán definir su inclusión en el catálogo, así como su clasificación y difusión.</p> <p><b>33.1.2</b> Desarrollo de foros para el intercambio de buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.</p> <p><b>33.1.3</b> Definición de criterios para evaluar el impacto y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y la rendición de cuentas de los entes públicos.</p>	
		P 34.	<p><b>34.1</b> Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.</p>	<p><b>34.1.1</b> Desarrollo de una metodología de trabajo entre Gobierno-Sociedad para la creación de aplicaciones digitales incluyentes que sean de fácil acceso y uso, y promuevan la participación social en la vigilancia, combate y control de la corrupción.</p>	

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				<b>34.1.2</b> Promoción entre los entes públicos a nivel nacional, del uso de aplicaciones digitales que fomenten el control y la admisión de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción.
	<b>OE 9</b>	<b>P 35.</b>	<b>35.1</b> Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.	<b>35.1.1</b> Instrumentación de un sistema de información y comunicación entre los comités de participación ciudadana y partes interesadas (sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil, etc.)
		<b>P 36.</b>	<b>36.1</b> Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.	<b>36.1.1</b> Desarrollo de metodologías, guías y esquemas de acompañamiento homologados para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MiPymes. <b>36.1.2</b> Generación de un banco de datos nacional sobre la adopción y resultados de las políticas de integridad del sector privado, que permita la emisión de informes en datos abiertos. <b>36.1.3</b> Fomento de la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales.
			<b>36.2</b> Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientadas a la prevención y sanción de actos de corrupción.	<b>36.2.1</b> Elaboración, en coordinación con representantes del sector empresarial y social, de un diagnóstico sobre los procesos y actividades con mayores riesgos de corrupción en el sector privado, que diferencie los hallazgos por industria, tamaño y ubicación geográfica. <b>36.2.2</b> Fortalecimiento del "Padrón de Integridad Empresarial" de la Secretaría de la Función Pública, respecto a su alcance, incentivos y funcionamiento en coordinación con representantes del sector empresarial y social. <b>36.2.3</b> Desarrollo de estándares para la capacitación en materia de diseño e implementación de políticas de integridad en los negocios en coordinación con representantes del sector empresarial y social.
	<b>OE 10</b>	<b>P 37.</b>	<b>37.1</b> Establecer alianzas entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de combate a la corrupción.	<b>37.1.1</b> Promoción de redes de diálogo y espacios de comunicación digitales para el intercambio de información, colaboración y co-creación entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia. <b>37.1.2</b> Fortalecimiento de las Estrategias gubernamentales para el fomento de esquemas de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.
			<b>37.2</b> Sensibilizar y capacitar a los sistemas nacional y estatales anticorrupción, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos en materia de combate a la corrupción.	<b>37.2.1</b> Promoción de la interlocución entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción para el intercambio de buenas prácticas en materia de formulación y desarrollo de proyectos en materia de combate a la corrupción. <b>37.2.2</b> Generación de un banco de convocatorias de fuentes de financiamiento nacional e internacionales para la fácil consulta y uso por parte de los sistemas nacional y estatales anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
		P 38.	<b>38.1</b> Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.	<b>38.1.1</b> Elaboración de un diagnóstico sobre la implementación de modelos de parlamento abierto (metodología, recomendaciones, buenas prácticas, herramientas digitales, etc.) en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.
		P 39.	<b>39.1</b> Elaborar una Estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.	<b>39.1.1</b> Instrumentación de una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, instrumentadas por los entes públicos a nivel nacional.
		P 40.	<b>40.1</b> Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros.	<p><b>40.1.1</b> Identificación de actores que participen en la elaboración de propuestas de mejora de los contenidos curriculares e instrumentos de formación docente con mecanismos de coordinación interinstitucional.</p> <p><b>40.1.2</b> Ejecución de mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.</p>

## Fuentes bibliográficas

*DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF 28/11/2024, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024#gsc.tab=0)*

*Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), última reforma DOF 30/04/2024, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>*

*SESNA, Política Nacional Anticorrupción, 2020, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>*

*SESNA, Política Nacional Anticorrupción – Programa de Implementación, 2022, disponible en: [https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/PI\\_PNA\\_aprobado.pdf](https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/PI_PNA_aprobado.pdf)*

*SESNA, Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/Metodologia-para-la-Integracion-del-ATA.pdf>*

*SHCP, Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/959219/Manual\\_de\\_Programacion\\_y\\_Presupuesto\\_2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/959219/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2025.pdf)*